



SAN MIGUEL DE TUCUMAN 20 FEB 2018

VISTO el Expte. n° 1.670-017, por el cual la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo solicita la adscripción de la Lic. Patricia Amalia ABACCA, DNI n° 14.660.614, agente Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 in fine el Señor Secretario de Bienestar Universitario ha opinado favorablemente sobre la gestión;

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 4 que el Decreto 639-02, Régimen de Adscripciones establece: "3.- TERMINO DE ADSCRIPCION: Las adscripciones no podrán superar los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos contados desde la fecha de vigencia del acto que las instrumente".

5.8.- El agente podrá prestar servicios en el organismo al que fuera adscripto sólo a partir de la notificación del acto correspondiente y deberá retornar sin más trámite a su organismo de origen vencido el plazo de su adscripción o el establecido según el párrafo siguiente. El incumplimiento de lo establecido precedentemente dará lugar a las sanciones correspondientes.

Si antes del vencimiento de la adscripción se acreditaré el inicio del trámite del traslado o transferencia con la conformidad de las autoridades máximas involucradas, el agente podrá permanecer prestando servicio como adscripto en la dependencia de destino por un único plazo adicional de hasta NOVENTA (90) días corridos, contados desde el vencimiento de la adscripción."

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo a la Lic. Patricia Amalia ABACCA, DNI n° 14.660.614, agente Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir de la fecha y por el término de un (1) año con sujeción a las disposiciones del Decreto 639-02 (Régimen de Adscripciones).-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes. Cumplido, resérvese en la Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización.-

RESOLUCION N° 0033 2018

mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho